



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



ACUERDO DE CONCEJO N°034-2021-CM-MDM/U

Maras, 27 de octubre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión Ordinaria de concejo, de fecha 25 de octubre del 2021.

El Informe N° 001-2021-MDM-CIAM-EHG de la Encargada del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, por el cual solicita la modificación de la estructura y la incorporación de funciones del CIAM al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Maras. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2016-MDM-A de fecha 21 de diciembre del 2016, se creó el Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Maras;

Que, mediante Informe N° 001-2021-MDM-CIAM-EHG de fecha 01 de octubre del 2021, la Encargada del CIAM, solicita la modificación de la estructura y la incorporación de funciones del CIAM al ROF de la Municipalidad Distrital de Maras, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de ordenanza;

Que, mediante Informe N°248-2021-LLC-UCPP-MDM de fecha 19 de octubre del 2021, la Oficina de Contabilidad-Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico de modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Maras;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA"



Que, mediante Opinión Legal N° 059-202-OAL-MDM/U de fecha 25 de octubre del 2021, la Oficina de Asesoría Legal, opina, que corresponde la aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF;

Que, en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre del 2021, se trató en Orden del Día, la petición de la Responsable del CIAM, sometido al pleno del concejo municipal, previo debate, deciden tomar el acuerdo correspondiente;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de sus facultades previstas según los artículos 9 y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones - R.O.F. de la Municipalidad Distrital de Maras, incorporando al Centro Integral del Adulto Mayor CIAM a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Comunitaria y las respectivas funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

[Signature]
Wiguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE

[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

ABOG. MARISOL SONCCO CONDORI
DNI: 49607355
SECRETARÍA GENERAL